

DECRETO 1497 DE 2016

(septiembre 15)

D.O. 49.997, septiembre 15 de 2016

por el cual se da cumplimiento a una providencia del Consejo de Estado y se adoptan otras decisiones.

Nota: Modificado por el Decreto 1991 de 2016.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2004 y el artículo 66 de la Ley 4ª de 1913, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Blanca Clemencia Romero Acevedo, identificada con la cédula de ciudadanía número 51760521, fue designada, a través del Decreto 708 del 27 de abril de 2016, como miembro de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para el período institucional comprendido entre el 7 de diciembre de 2014 y el 6 de diciembre de 2018, inclusive, como resultado del proceso de selección público y abierto adelantado por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

Que en el proceso de nulidad electoral promovido por el señor Nicolás Rodríguez contra el acto administrativo de designación de la doctora Blanca Clemencia Romero Acevedo en el empleo de Comisionada de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Sección Quinta del Consejo de Estado profirió el auto de fecha 21 de julio de 2016, expediente número 11001032800020160004800, con radicado interno número 2016-00048, confirmado mediante providencia del 25 de agosto de 2016 y notificada en el estado de 29 de agosto de

2016, por virtud del cual se ordena suspender provisionalmente el Decreto 708 del 27 de abril de 2016.

Que la suspensión provisional del Decreto 708 de 2016, por el cual se designó a la Doctora Blanca Clemencia Romero Acevedo en el empleo de Comisionada de la Comisión Nacional del Servicio Civil, lleva implícita la imposibilidad transitoria de ejercer el referido cargo, generándose por virtud de la medida cautelar una vacancia temporal que debe ser suplida conforme a la normatividad vigente sobre la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Suspensión. Suspéndase provisionalmente el nombramiento de la doctora Blanca Clemencia Romero Acevedo, identificada con la cédula de ciudadanía número 51760521, en el cargo de Comisionado de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento del auto de fecha 21 de julio de 2016, proferido por la Sección Quinta del Consejo de Estado, dentro del proceso de nulidad electoral de única instancia, expediente número 11001032800020160004800, con radicado interno 2016-00048, confirmado mediante providencia de fecha 25 de agosto de 2016.

Nota, artículo 1º: El Decreto 1991 de 2016, artículo 2º, cesó los efectos de este artículo.

Artículo 2°. Comunicación. Comunicar el contenido de este decreto a la doctora Blanca Clemencia Romero Acevedo, a la Sección Quinta, Sala de lo Contencioso Administrativa, del Consejo de Estado y al Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para los fines pertinentes.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y contra él no procede ningún recurso, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Código de

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de septiembre de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Liliana Caballero Durán.